

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370ª

**Sesión 68ª, en miércoles 19 de octubre de 2022**

Especial

(De 15:25 a 16:17)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y  
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3411
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3411

**III. ORDEN DEL DÍA:**

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora María Soledad Melo Labra (S 2.314-05) (se aprueba)..... 3411

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Van Ryselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, las Ministras Secretaria General de la Presidencia, señora Ana Lya Uriarte Rodríguez; de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos Tobar, y del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:25, en presencia de 30 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. ORDEN DEL DÍA

#### PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR MINISTRA DE CORTE SUPREMA A SEÑORA MARÍA SOLEDAD MELO LABRA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Esta sesión especial tiene por finalidad que el Senado se pronuncie acerca del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora María Soledad Melo Labra, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Una vez que el Secretario haya dado lectura a la relación, vamos a abrir en forma inmediata la votación, toda vez que están autorizadas a funcionar en paralelo las Subcomisiones que están viendo la Ley de Presupuestos, para luego darle la palabra al Presidente de la Comisión.

Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora María Soledad Melo Labra, asunto correspondiente al boletín N° S 2.314-05.

El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de esta materia en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.314-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, según lo dispuesto en el número 9) del artículo 53 y en el inciso tercero del artículo 78, ambos de la Carta Fundamental, la proposición de nombramiento que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República requiere el voto conforme de los dos tercios de las Senadoras y los Senadores en ejercicio para ser aprobada, resolución que esta Corporación debe adoptar en una sesión especialmente convocada al efecto.

La referida Comisión consigna también que a las sesiones en que se consideró este asunto concurrieron, además de sus integrantes, el Senador señor Huenchumilla; la Ministra de Justicia, señora Marcela Ríos, y la Ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago señora María Soledad Melo Labra, entre otros asistentes.

Asimismo, dicha Comisión deja constancia de que, puesta en consideración la nominación, fue aprobada por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Walker.

En mérito de lo anterior, la referida Comisión, con la votación unánime indicada, propone aprobar la nominación que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para

designar a la Ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago señora María Soledad Melo Labra, dado que reúne las condiciones de idoneidad y experiencia adecuadas para desempeñar el cargo de Ministra de la Excelentísima Corte Suprema.

Finalmente, es dable reiterar que la presente proposición requiere para su aprobación el voto conforme de los dos tercios de las Senadoras y los Senadores en ejercicio, esto es, 31 votos a favor.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de proceder a abrir la votación, le vamos a dar la palabra a la Ministra de Justicia, Marcela Ríos.

La señora RÍOS (Ministra de Justicia y Derechos Humanos).— Muchísimas gracias, Presidente. Es un placer saludar a todos los integrantes del Senado.

Me gustaría muy brevemente exponer los antecedentes que sirvieron de fundamento para la decisión de nuestro Gobierno de proponer a la señora María Soledad Melo Labra para integrar la Excelentísima Corte Suprema.

Se trata de la primera propuesta de nuestro Gobierno para el Máximo Tribunal y, como tal, esperamos que sea reflejo de los principios y directrices que se ha fijado el Presidente Gabriel Boric para este tipo de nombramientos, en el Estado en general y en el Poder Judicial en particular.

La magistrada no solo reúne los más altos estándares profesionales, una vasta trayectoria profesional y un estricto respeto a normas de probidad a lo largo de su carrera, sino también la dimensión de género y respeto a los derechos humanos, que son la luz que guía los principios de nuestro Gobierno en esta materia.

Además, quiero recordar la importancia de respetar el procedimiento, en este caso, en el que participan los tres órganos del Estado: el Poder Judicial, elaborando una quina; el Poder Ejecutivo, seleccionando un nombre para proponer al Senado, y el Poder Legislativo, te-

niendo que pronunciarse después de un largo proceso de deliberación y discusión.

Agradezco especialmente a los integrantes de la Comisión de Constitución, en particular a su Presidente, quienes han participado activamente en esta discusión, en la audiencia que se realizó con la magistrada Melo, y que han aprobado unánimemente la elección de la Ministra.

En el Poder Judicial se ha avanzado mucho en paridad en los últimos años en cuanto a la designación de jueces y juezas. Una manifestación de ello es la composición de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel, por ejemplo, que hoy cuentan con mayoría de juezas mujeres.

Sin embargo, dicha circunstancia no ha encontrado un correlato exacto en la composición de la Corte Suprema, ya que actualmente dos tercios del Máximo Tribunal corresponden a jueces hombres y solo un tercio de sus integrantes a magistradas mujeres.

El Gobierno, consciente de esta deuda, tuvo en consideración el hecho de que la señora Melo es una jueza con una extensa experiencia y que reúne cabalmente los requisitos para integrar el Máximo Tribunal, avanzando así en esta materia.

Por nuestra parte, seguiremos insistiendo en los principios que subyacen el quehacer de nuestra Administración y que nos parecen básicos en la gobernanza y administración de justicia. Me refiero a los principios que mencionaba al comienzo.

Por otro lado, quiero destacar que para nuestro Gobierno la independencia del Poder Judicial es uno de los pilares básicos del sistema democrático. Lo hemos hecho ver y hemos estado permanentemente colaborando con el Poder Judicial para fortalecer su autonomía e independencia.

Las presiones de cualquier tipo contra la judicatura atentan contra las funciones primordiales de esta. Es tarea de todos y cada uno resguardar los principios más básicos que ase-

guran nuestra convivencia, el Estado de derecho y la democracia.

A la vista de la coyuntura actual, consideramos fundamental arribar a acuerdos democráticos como sociedad, como al que hemos arribado en torno al nombramiento de la Ministra Melo, que nos permite fortalecer el diálogo institucional necesario para reforzar la democracia en nuestro país.

No tenemos dudas de que la nominada será un aporte a la máxima administración de justicia y representará fielmente lo que he expresado. Su historial profesional y su trayectoria como jueza así lo demuestran.

Presidente, por su intermedio, quisiera finalizar simplemente agradeciendo a esta Sala y solicitando que las Senadoras y los Senadores tengan a bien apoyar el nombramiento de la señora María Soledad Melo Labra en el Máximo Tribunal del país.

Muchísimas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Ministra.

De acuerdo con lo planteado anteriormente, vamos a abrir la votación y le vamos a dar la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución, Matías Walker.

Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

Senador Insulza.

¿Le puede activar el micrófono al Senador Insulza antes que al Senador Walker, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

En votación.

El señor INSULZA.— Tengo que presidir mi Subcomisión de Presupuestos. Pero ya abrieron la votación, así que no hay problema.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Les agradecería a los integrantes de la Subcomisión que usted preside y no hayan venido todavía a la Sala, Senador Insulza, que concurran a votar.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar a la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos, quien nos acompaña.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar acerca del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual propone designar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la Ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago señora María Soledad Melo Labra, en la vacante producida por el cese de funciones de la magistrada señora Rosa del Carmen Egnem Saldías.

La Sala del Senado tomó conocimiento del referido oficio en sesión de 28 de septiembre de 2022, oportunidad en la cual también se dio cuenta de la urgencia para el despacho de esta materia, en los términos previstos en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

De esta forma se dio inicio al procedimiento aplicable al estudio de los nombramientos de autoridades que sean sometidas a la consideración de esta instancia parlamentaria.

Al momento de exponer ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos señaló que era indispensable que el primer nombramiento para integrar la Excelentísima Corte Suprema de Justicia recayese en una mujer de intachable trayectoria y formación, como la jueza señora Melo. Así, para efectuar esta propuesta, se tuvo en vista su sólida formación académica. Es licenciada en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Concepción y diplomada en Derecho Penal Sustantivo de la Pontificia Universidad Católica de Chile y en Derecho Penal Económico de la Universidad de Sevilla. Posee, asimismo, posgrados en Derecho Civil, sobre responsabilidad contractual y extracontractual, por la

Universidad de Castilla-La Mancha; expertos en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y en Derecho Constitucional Contemporáneo de la Universidad Complutense de Madrid.

La señora Melo es una profesional nacida y formada en la Región del Biobío y que aporta a su labor jurisdiccional una mirada e identidad que fortalece la dimensión territorial necesaria en el ejercicio de las tareas del Poder Judicial.

Respecto de su labor docente, la postulante se ha desempeñado como profesora de derecho civil en tres universidades del país y ha impartido talleres en el Ministerio Público sobre materias relacionadas con la reforma procesal penal, particularmente sobre recurso de nulidad.

A la vez, ha participado como alumna y docente en la Academia Judicial, donde ha desarrollado la docencia en diversos cursos impartidos entre los años 2006 y 2019.

La formación de la señora Melo es especialmente destacada en materia de derecho civil, lo que será un aporte en el funcionamiento de la Primera Sala del Máximo Tribunal del país.

En relación con su impronta como jueza, destaca la sólida fundamentación jurídica esgrimida en las sentencias que ha debido redactar y fallar, particularmente aquellas de carácter penal y civil, en donde ha podido aplicar a los conflictos jurídicos del país sus vastos conocimientos ya expuestos en los puntos anteriores. Dentro de ellas, y a modo de ejemplo, la candidata mencionó algunas de las sentencias que ilustran sus asertos:

1. La sentencia dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, rol N° 4.112-2018, caratulada “Romero Moran Maritza del Carmen con Importadora de Equipos Médicos Limitada”. Se trata de una causa de indemnización de perjuicios debido al fallecimiento del cónyuge y padre de los demandantes, demanda que en primera instancia fue rechazada. En el fallo, la Ministra Melo efectuó un exhaustivo análisis del daño moral como institución jurídica y la forma en que fue acre-

ditado dentro del proceso. Es decir, se acreditó que la muerte del trabajador causó a viuda e hijos una lesión o detrimento en su integridad física, psicológica, en sus afectos, estabilidad, unidad familiar y en la normalidad de su existencia. La sentencia consideró los padecimientos causados por la pérdida del padre y cónyuge y el daño psicológico ocasionado por ello, lo que significó acoger el recurso de apelación y revocar la demanda de este aspecto, otorgando una indemnización a los actores.

2. La sentencia dictada en autos caratulados “Bravo Rodríguez Verónica con Fisco de Chile”, acción originada en la detención y desaparición de don Manuel Jesús Sepúlveda Sánchez, ocurrida el 9 de septiembre de 1987, autos integrados ante el tribunal de alzada de Santiago bajo el N° 15.711 de 2018. En dicha sentencia, la señora Melo, haciendo gala de sus sólidos conocimientos en materia de derecho civil, rechaza una excepción de cosa juzgada interpuesta por la parte demandada, utilizando como fundamento, entre otros, las normas estipuladas en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados Internacionales, que sostiene en su artículo 27 que el Estado no puede invocar su propio derecho interno para eludir sus obligaciones internacionales y que, de hacerlo, comete un hecho ilícito que compromete nuevamente su responsabilidad.

La Ministra Melo sostiene en el fallo que la cosa juzgada es una norma legal y que, de acuerdo con el artículo 1° del Código Civil, es una manifestación de la soberanía, lo que necesariamente limita con las garantías y el respeto a los derechos humanos y los tratados internacionales sobre la materia. De esta manera, al rechazar la excepción de cosa juzgada, se permitió el pago de la indemnización solicitada por los demandantes y que había sido ordenada por el tribunal de primera instancia.

3. Por último, destacó la postura de la Ministra Melo en materia penal, especialmente sobre la aplicación de la atenuante de media prescripción, que ella estima no procede en

casos de crímenes de lesa humanidad, habida cuenta de que tales ilícitos son imprescriptibles, tal como quedó establecido en la prevención efectuada en los autos rol N° 34.052 de 2018, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

Al momento de exponer ante esta instancia parlamentaria, la postulante se refirió a una serie de materias, entre las que destacan las siguientes.

En cuanto a su visión de un Poder Judicial moderno, mencionó haber sido testigo privilegiado de la evolución y apertura de la Corte Suprema y de los tribunales superiores y de los cambios que se han experimentado en materias de transparencia, cercanía con la ciudadanía, lenguaje claro e inclusivo, perspectiva de género y otros enfoques. El derecho, en tanto disciplina jurídica, ha sufrido una transformación, abarcando múltiples estamentos de la sociedad que presentan ciertos grados de diferenciación y requieren matices especiales.

En lo tocante a las comunicaciones de jueces por medio de redes sociales, sostuvo que deben ser cautelosos en su utilización. Al respecto, aclaró que ella no las usa y es crítica de su empleo por el impacto que pueden generar ciertas declaraciones o comentarios relacionados con materias que en algún momento deban ser resueltas por el juez o que competan a otros organismos.

Sobre la forma de designación de los ministros del más alto tribunal de Chile, que involucra a los tres poderes del Estado, indicó que este es un debate de larga data, y a la luz de las normas vigentes en la materia, parece un mecanismo correcto, pues se refiere a un cargo de la máxima relevancia. En tal sentido, es un procedimiento que reviste de mayor legitimidad la nominación.

En lo que concierne al rol de la Excelentísima Corte Suprema como tribunal de casación o unificación de jurisprudencia, comentó que el Máximo Tribunal cumple un rol fundamental en esta materia. La unificación de jurisprudencia

cia conlleva certeza jurídica y seguridad para justiciables y magistrados, al aportar claridad acerca de las soluciones posibles en asuntos en los que pueda haber opiniones divergentes.

En cuanto a reformas relevantes y pendientes dentro del Poder Judicial, mencionó la separación de funciones jurisdiccionales y administrativas. Actualmente, en circunstancias de que existe mucha actividad administrativa que distrae el trabajo diario de jueces, especialmente en los tribunales superiores de justicia, sería pertinente una reforma en este ámbito, sin afectar la autonomía del Poder Judicial respecto de los demás Poderes del Estado.

En materia de seguridad pública y sistema procesal penal, afirmó que se trata de un problema complejo y que requeriría de un trabajo interinstitucional, con participación del Ministerio Público y de las policías. Debe existir más preparación y comunicación en la forma en que se llevan a cabo los procedimientos, a fin de evitar lo que posteriormente resalta la prensa, como que un imputado sin antecedentes firme su participación y el juez lo deje en libertad.

En su opinión, la solución no implica únicamente el aumento de las penas, porque es un tema endémico y multicausal. Lo más preocupante para el Poder Judicial es el aumento de la participación de jóvenes y niños en la comisión de delitos, lo que exige analizar otros aspectos, como educación, cultura, familia, por lo que no se observa una pronta ni simple solución.

En lo relativo a los abogados integrantes, advirtió que todos los actores están contestes en que deben ser eliminados, por cuanto existe cierta suspicacia respecto de cómo pueden influir en determinadas decisiones. Pero, mientras no exista una nueva forma de suplir a ministros, los abogados integrantes son necesarios para el funcionamiento efectivo de las cortes.

Con relación a si la Corte Suprema debe mantener su actividad administrativa y jurisdiccional, la señora candidata abogó por que

este Alto Tribunal mantenga su estatus jerárquico dentro de la estructura judicial, con la última palabra en materia jurisdiccional. En ese marco, los tribunales de ejecución de sentencias serían un aporte, especialmente en materia penal.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Walker, consideró que la ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago señora María Soledad Melo Labra reúne las condiciones de idoneidad y experiencia adecuadas para desempeñar el cargo de ministra de la Excelentísima Corte Suprema, y recomienda aprobar la proposición que en tal sentido ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para designarla en tal carácter.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Walker.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Saludo, por su intermedio, a la Ministra de Justicia y valoro el informe que ha presentado el Presidente de la Comisión de Constitución.

Efectivamente, el Ejecutivo ha propuesto a la jueza Melo, actualmente integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago. Y espero que, luego de la ratificación del Senado, sea la futura ministra de la Excelentísima Corte Suprema.

Revisamos sus antecedentes; estudiamos y confrontamos sus fallos, sus distintas visiones, publicaciones, la trayectoria de vida. Creo que se ha dado cuenta de ello, como lo ha resaltado la propia Ministra.

Es mujer, y con eso vamos aumentando la integración para lograr una paridad. Además, vamos valorando una carrera funcionaria y te-



niendo una visión de regiones, considerando que la postulante se formó en la Universidad de Concepción y cuenta con una trayectoria en publicaciones, en perfeccionamientos.

Asimismo, obtuvo una alta mayoría en número de votos individuales en la quina que elaboró la Corte Suprema. Creo que eso le hace bien al Máximo Tribunal.

También es importante dar una muestra de respaldo desde el punto de vista mayoritario del Senado y de la Comisión de Constitución. Agradecemos que esta diera su apoyo de manera unánime. Si bien nosotros no votamos directamente, sino que ratificamos y concordamos el nombre, este ha tenido una amplia aceptación.

Este nombramiento va en la dirección de la modernización y renovación de la propia Corte Suprema. Y también es una señal relevante en materia de equidad de género, de regionalización y de carrera funcionaria.

Por eso, Presidente, la bancada del Partido Socialista va a votar absolutamente a favor de esta nominación.

Por último, valoro y agradezco el buen clima generado ante una decisión de tanta relevancia como es la designación de quien va a integrar el Máximo Tribunal, así como el hecho de que exista consenso.

Fue un debate de ideas, de posturas; se hicieron distintas intervenciones con relación al mejoramiento del Poder Judicial, particularmente en materia de funcionamiento de salas especializadas. Me parece que la ministra Melo será un tremendo aporte para consolidar y proyectar de mejor manera las salas especializadas en la Corte Suprema.

La bancada del Partido Socialista vota a favor, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Simplemente quiero manifestar que voy a votar a favor de la propuesta del Presidente

Gabriel Boric, para respaldar el que la jueza María Soledad Melo pueda llegar al Máximo Tribunal de Justicia.

La ministra Melo es una persona con una destacada trayectoria en la carrera judicial. Comenzó por allá por el año 1993; desde entonces ha ejercido distintos cargos, principalmente como relatora de la Corte de Apelaciones de Santiago, relatora de la Corte Suprema, jueza civil y, hasta el día de hoy, ministra de la referida Corte de Apelaciones.

La ministra María Soledad Melo, cuando vino a exponer a la Comisión de Constitución, presentó su visión del Poder Judicial, y fue bastante crítica en algunos aspectos. Tuvo posiciones bastantes claras para referirse a materias cuya opinión fue requerida en la Comisión de Constitución.

Se trata de una magistrada con una alta formación jurídica, pero no solamente ha ejercido la judicatura, sino que también se ha dedicado a impartir conocimiento y enseñanza en distintas universidades del país, así como en la Academia Judicial y en algunos programas de formación que imparte la Fiscalía. En este sentido, creemos que la ministra María Soledad Melo va a ser un aporte muy importante para el Máximo Tribunal de Justicia.

También celebro el buen clima que se dio en la Comisión de Constitución para proceder a este primer nombramiento del Presidente Gabriel Boric. Y esperamos que el Senado ratifique a la ministra María Soledad Melo como integrante de la Corte Suprema.

Por esas razones, voto a favor, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Parto saludando a la Ministra de Justicia, Marcela Ríos. Con ello quiero agradecer y felicitar el sentido democrático, de consulta, de acuerdo que primó en este nombramiento.

Muchas veces se producen agrias disputas respecto de quién sería la persona idónea para ocupar un cargo de ministro de la Corte Supre-

ma; pero en este caso no fue así, pues la Ministra Marcela Ríos supo hacerlo bien: efectuó las consultas, conversó, propuso y llegó finalmente a consensos dentro del Gobierno y dentro de la Comisión de Constitución.

Por lo tanto, no tengo ninguna duda de que María Soledad Melo es la persona idónea y con la experiencia suficiente para ejercer el cargo de ministra de la Corte Suprema.

Como ya se ha dicho, ella es hija de la Región del Biobío, de Concepción, donde hizo todos sus estudios. Desde ahí pasó a ser relatora de la Corte de Apelaciones de Santiago y después de la Corte Suprema; también ha sido jueza civil. En definitiva, tiene una trayectoria y un conocimiento del Poder Judicial y de lo que significa la responsabilidad de los fallos. Su preparación, particularmente el derecho civil, es realmente notable.

Sus constantes capacitaciones en Chile y en el extranjero, así como la posibilidad que ha tenido de hacer clases en universidades y en la Academia Judicial, realmente nos generaron a todos quienes integramos la Comisión de Constitución la tranquilidad de estar frente a una persona, frente a una mujer, que está completamente preparada para ejercer este cargo.

La recibimos, vimos sus sentencias, las comparamos, le preguntamos acerca de ellas, y cada una de sus respuestas estuvo a la altura de las circunstancias.

Así que nosotros estamos muy contentos de haber dado la unanimidad en esta propuesta a la Sala de Senado.

Desde mi punto de vista personal y en representación de la bancada de Renovación Nacional, anunciamos el voto a favor para que María Soledad Melo Labra se integre al Máximo Tribunal de Justicia del país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

En un momento donde claramente la justicia se tiene que fortalecer y nuestra democra-

cia, nuestra república, está siendo muchas veces cuestionada en distintas materias, sin lugar a dudas es una alegría y un gusto poder apoyar -y hablo en nombre de la bancada de Evópoli- a una mujer que, sin conocerla en el plano personal -he leído e investigado sobre ella con nuestro equipo de asesores-, llega a postular a la máxima instancia de nuestro sistema de justicia con grandes méritos, con esa capacidad y vocación de hacer justicia, de prepararse, de ser profesional, de haber hecho todos los esfuerzos previos para enaltecer nuestro sistema de justicia.

La señora María Soledad Melo Labra es egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción e inicia su carrera en el Poder Judicial en la Corte de Apelaciones de Santiago. También fue jueza en el 15° Juzgado Civil de Santiago; asume el 2017 como relatora en el Pleno de la Corte Suprema y el 2010, como ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago; en fin.

Siempre que ha tenido que dar opiniones, lo ha hecho resguardando la sobriedad y seriedad de la institución. Y eso no es menor, porque, cuando tenemos que elegir a alguien idóneo, buscamos fortalecer las instituciones. Ella es alguien que pone por encima de sus intereses personales justamente la construcción de una democracia más sólida, apegada al Estado de derecho. Es precisamente lo que ha hecho a lo largo de su vida.

Por lo tanto, me alegra el clima -y aprovecho de saludar a la Ministra de Justicia, Marcela Ríos, aquí presente- que se dio en esa línea en la Comisión de Constitución. Y ojalá esta sea la tónica siempre. Más allá de los equilibrios políticos que pueda haber, siempre cuidemos la construcción de instituciones sólidas.

Así que ratifico, en nombre de la bancada de Evópoli, nuestro apoyo a la Ministra de la Excelentísima Corte Suprema señora María Soledad Melo Labra.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene

la palabra el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente. Seré muy breve.

Como jefe de bancada de los Senadores de la UDI, hago presente que nosotros vamos a votar a favor de la nominación de María Soledad Melo.

Quiero decir que ella no solamente cumple los requisitos, sino que también tiene la trayectoria, los méritos y la seriedad necesaria para ser parte de la Corte Suprema.

Tenemos confianza en que siempre va a actuar conforme a derecho, en que siempre va a hacer lo correcto. Creemos que es una persona que se ganó ese derecho.

La bancada completa de la UDI va a votar a favor.

Solamente quiero agregar, señor Presidente -para que quede claro-, que nuestro Presidente, Javier Macaya, hace tres horas que salió de Santiago y, lamentablemente, no ha podido llegar. Si la Senadora Luz Ebensperger hablara diez minutos (*risa de la Senadora Ebensperger*), bueno, él alcanzaría a llegar.

Reitero que la decisión de votar a favor es de toda la bancada de la UDI.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, señor Presidente.

No tenía la intención de hablar, pero ahora, más allá de complementar lo dicho por el colega Alfonso de Urresti y por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, quiero aprovechar la oportunidad de felicitar a nuestra Ministra de Justicia por la labor que ha hecho. Lo digo con mucha claridad y sinceridad. Ella ha tenido una actitud de bastante humildad para buscar, en este tipo de materias, tan sensibles, consensos que vayan en la línea de aportar en momentos tan difíciles que vive el país, cuando la ciudadanía clama justicia en muchas materias, más allá obviamente de los temas de seguridad, como es lo relativo a la justicia laboral y todo lo que implica el desa-

rollo de niveles en el país que den más tranquilidad a la ciudadanía.

Cuando se presentan nominaciones en el Senado -esta es la primera en la cual yo participo como Senador, recientemente asumido en mis funciones- y no hay consensos, muchas veces se genera un espectáculo a partir de las discrepancias que origina la propuesta, todo lo cual no le hace bien ni al Poder Judicial ni al gobierno de turno.

Por eso, quiero valorar enormemente que nuestra Ministra, junto con el Presidente, haya buscado la mejor carta. Creemos que María Soledad Melo, con su vasto currículum, con los fallos protrabajador que ha tenido en su larga vida en el mundo de la justicia, va a ser una contribución importante para nuestro país.

En ese marco, quiero pedirle a ella que también bregue -se lo decía recién a la señora Ministra- para que en cada rincón de Chile exista la posibilidad de acceder a la justicia y que cada ciudadano no se sienta desigual ante ella. Nuestra región, la de Los Lagos, es la única de Chile donde nuestra gente debe trasladarse a otra cuando tiene que llegar a una segunda instancia judicial, porque Osorno no cuenta con una corte de apelaciones. Ojalá esa lucha se pueda dar, para que Osorno tenga una corte de apelaciones. Y si ello no es posible, ojalá se logre el reforzamiento de una segunda sala en Puerto Montt, que es más accesible para mucha gente que vive en zonas rurales. Cuando esta tiene que ir a una segunda instancia judicial en una corte lejana, muchas veces pierde esa posibilidad.

Estoy seguro de que la señora Melo, como otros ministros de la Corte Suprema, entiende que hablar de una mayor e igual justicia para todos implica también el acceso a ella. No puede ser que alguien, muchas veces por no tener los recursos, por vivir geográficamente lejos, no tenga la posibilidad de defenderse ante un requerimiento judicial o ante una lucha o defensa por un bien en el ámbito judicial.

Esperamos que esta nueva ministra cuente

con la unanimidad en la votación el día de hoy.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Con fecha 30 de enero de este año, en el diario *La Tercera*, la Ministra de Justicia, antes de asumir, dio una entrevista que nos preocupó, porque nos anunciaba que este tipo de acuerdos y nombramientos, que veníamos ejerciendo en el Senado desde hace mucho tiempo y de buena forma, se iba a cambiar. Pero, meses después, hoy día, estamos constatando que esa primera aproximación que hizo la Ministra en el diario fue muy diferente de la actitud que ha tenido con nosotros, particularmente en este nombramiento: se ha dado el tiempo para conversar y buscar el acuerdo, y no solamente con la Oposición, sino con el Senado.

Recordemos que, antes de la reforma del año 97, a los ministros de la Corte Suprema los nombraba solamente el Presidente de la República, quien además debía velar por la conducta de los jueces. El que la designación y esta otra atribución solo estuvieran radicadas en el Presidente de alguna manera ponía en jaque la debida imparcialidad que debía tener el Poder Judicial.

Con la reforma del año 97, se incluye al Senado en la aprobación del nombramiento de un ministro de la Corte Suprema. Y así, son tres los Poderes del Estado que participan en la designación de este cargo, de tanta importancia: la Corte Suprema confecciona la quina; el Presidente propone un nombre, y el Senado, luego de escuchar tanto al Ministerio de Justicia como al postulante, evalúa la idoneidad de este.

Eso es lo que, una vez más, hemos vuelto a hacer acá, porque estos acuerdos no tienen otra motivación más que fundamentar y lograr que la composición de los ministros de la Corte Suprema responda a criterios de reconocimiento, excelencia, trayectoria, pluralismo,

independencia e imparcialidad.

Ciertamente, de lo que hemos conocido de la Ministra Soledad Melo, por su trayectoria, por su presentación en la Comisión de Constitución, por sus fallos, podemos señalar que reúne claramente y sin dejar lugar a dudas todo el conocimiento, todas las capacidades y, por lo tanto, la idoneidad necesaria para asumir un cargo como este.

Así que, sin más, Presidente, quiero señalar que votaremos a favor de este nombramiento.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

La verdad es que, como muchos acá, no tenía presupuestado intervenir en esta nominación, que no es solo meritatoria, sino que habla de un país que está camino a las transformaciones que hoy día queremos.

Es muy relevante para una, como mujer, como Senadora, mirar en nuestra testera a tres Ministras, a quienes deseo saludar especialmente: a la Ministra de Justicia, a la Ministra del Trabajo y a nuestra Ministra Secretaria General de la Presidencia. Ello, porque enmarcan ese sentido profundo que ha imbuido nuestro Gobierno del Presidente Boric, por cuanto no solo se trata del aspecto referido a la paridad en el Poder Ejecutivo, sino también de que hemos sido testigos de nominaciones, como la que hoy estamos viendo, relacionadas con ese Poder Judicial que históricamente ha estado marcado -digámoslo- por la presencia y la suprapresencia de varones.

El hecho de que se haya nominado a una mujer como María Soledad Melo Labra posee, además, un componente bien especial para mí, como Senadora de la Región de Ñuble: también tiene su cuna, su historia de vida, marcada desde la Villa San Pedro, allá, en la Región del Biobío, lugar donde nació y al que hace referencia en su currículum, en que también habla

de padres esforzados que les posibilitaron terminar las carreras profesionales a su hermano, quien egresó como médico, y a ella, quien lo hizo como abogada.

María Soledad Melo es ex alumna de la Universidad de Concepción, una de las mejores casas de estudios que tenemos en el país; cuna destacada no solo de ministros, sino también de tremendos profesionales, tremendos políticos que hoy día enorgullecen a la Región del Biobío y, ciertamente, a esa casa de estudios -hace algún tiempo nomás cumplió más de cien años-, sobre todo a su Escuela de Derecho, donde el espacio para la justicia hace eco en cómo hoy la institución del Poder Judicial va en ese camino: porque una cosa es enseñar el derecho, las leyes, y otra, hacer justicia.

Si miramos el currículum de María Soledad Melo Labra, nos daremos cuenta de que acá no solo hay una connotación técnica, en que, dicho sea de paso, sus capacidades están puestas, sobrepuestas y valoradas para llegar a ser nominada -y apreciamos que el Presidente lo haya hecho-, en que seguramente ha habido un camino con muchos más filtros de los que tal vez en otras circunstancias se tienen, cuestión que no amerita ningún espacio de discusión: también existe la connotación vinculada con sus fallos y con participación activa en ellos; por ejemplo, el desafuero de cuatro ex Senadores, entre ellos, el del ex Senador vitalicio Augusto Pinochet.

O sea, aquí efectivamente hay un reconocimiento transversal que avala su labor. Valoro lo que han dicho los colegas de la Oposición en el sentido de no solo mirar las capacidades técnicas, sino también las humanas y el profundo sentido de justicia que tiene María Soledad Melo, quien, por ejemplo, hace un punto respecto a la valoración de la prueba, cuestión tan relevante, expresando que los órganos asesores deben cumplir un rol y que ha de existir la minuciosidad para entender que una buena defensa pasa por el valor probatorio, que es esencial. Como dicen los profesores de dere-

cho civil: “De nada sirve tener un derecho sin poder probarlo”. Por tanto, el valor sustantivo de la prueba es fundamental.

Pero además señala otro elemento que a mí me hace mucho sentido: el cómo los procedimientos judiciales, la justicia, deben mirar con mayor profundidad la situación de las víctimas. Y ella dice esto con toda claridad.

Por tanto, creo que esta nominación -tan meritoria y que, como ya se ha señalado, será apoyada transversal y ojalá unánimemente- da cuenta del valor que tienen las mujeres en la justicia, pero, además, de cómo seremos capaces, desde los distintos espacios, de entender que nuestras trayectorias técnicas son absolutamente probadas, entendiendo igualmente que la mujer no solo le hace bien a la institucionalidad, sino también a la democracia y, por cierto, profundamente a la justicia, que es algo que muchos chilenos y chilenas hoy día nos demandan y a lo que responsablemente nos convocan.

Así que con mucho orgullo quiero saludar y, por supuesto, anunciar mi voto a favor de esta tremenda y destacadísima profesional, María Soledad Melo Labra.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Primero, deseo saludar a las Ministras presentes. Es casi emblemático que ahora estén las tres aquí, cuando tenemos la nominación de una mujer también a la Corte Suprema.

Sobre el particular, debo decir que el día de hoy tuvimos -y aprovecho de agradecerle- una muy buena reunión con la Ministra Ríos. Le agradecemos en forma especial como Federación Regionalista Verde Social la posibilidad de haber conversado y analizado el extenso currículum de la candidata María Soledad Melo, oportunidad en que pudimos observar y examinar en conjunto sus cualidades en términos personales, pero, al mismo tiempo, toda su ex-

*pertise* y su capacidad de trabajo.

También hay que ver lo que ocurrió en la Comisión de Constitución. Creo que fue muy significativo el diálogo que se produjo ahí, donde cada uno de los Senadores pudo revisar, consultar y saber cuál es la opinión de la candidata con relación a distintos temas.

A mí me gustaría rescatar lo que planteó ella en dicha instancia sobre la reforma procesal civil. María Soledad Melo dijo: “Me parece que estamos en deuda en esta reforma procesal. Me parece que en materia civil estamos, sin duda, en deuda. Se necesita agilizar este proceso, este aspecto para dar mayor celeridad a los procedimientos, que a veces se tornan un poco excesivos; juicios ordinarios, incorporar a lo mejor juicios monitorios más efectivos, cosa de poder solucionar más rápidamente los conflictos que se ven de fácil solución”.

O sea, cómo abordar de alguna manera algo que la ciudadanía hoy día, con esmero, nos está pidiendo: el llevar la resolución de los conflictos, impartir justicia lo más rápido posible; el chequear y revisar los procesos; el encontrar la solución a aquello que angustia permanentemente a la ciudadanía. Porque el impartir justicia, yo diría, es de las funciones más relevantes del Estado.

Además, usando las palabras de la Senadora Carvajal, a nosotras, quizás porque somos mujeres y de regiones, no nos deja indiferente esta nominación. Así que, siendo la primera votación que vamos a tener en relación con este tema, para nosotros es muy significativo que nuestro Presidente Gabriel Boric haya propuesto a una mujer de regiones, con alta capacidad, con una tremenda experiencia, para ser parte del tribunal más importante del país.

Sin duda, vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, hoy estamos convocados para dilucidar la nominación de María Soledad

Melo Labra como Ministra de la Corte Suprema.

Quiero decirle que las competencias técnicas, la capacidad y la trayectoria profesional de María Soledad Melo hacen que reúna todas y cada una de las condiciones para que podamos pronunciarnos a favor. Por eso, tal como señaló el Senador Rodrigo Galilea, los Senadores de Renovación Nacional vamos a votar favorablemente esta nominación.

El extenso currículum de la candidata la llevó a ser propuesta para este cargo, y con ello no solo se está cumpliendo con una integración importante desde el punto de vista de que una nueva mujer ingrese a la Corte Suprema, sino que además se da el hecho de que se trata de una mujer de regiones, que estudió justamente en la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción y que desde el año 1990 ejerce como abogada.

Asimismo, a pesar de que durante los últimos cargos se ha desempeñado en las cortes y en los juzgados de Santiago, sin duda conoce la realidad de las regiones precisamente por haber realizado sus estudios en aquella zona del país, la Región del Biobío.

También ha ejercido como profesora de derecho civil en distintas universidades.

No me cabe la menor duda de que las posiciones que ha esgrimido desde el punto de vista de los desafíos que tenemos por delante en materia de la reforma procesal civil la catapultan como una gran Ministra de la Corte Suprema de Chile.

Tal como fue nuestro compromiso, vamos a votar favorablemente esta nominación, porque creemos que la postulante tiene todos y cada uno de los méritos necesarios; además posee una trayectoria intachable en el Poder Judicial y capacidad para hacer justicia. En la Comisión hubo un repaso de sus fallos más emblemáticos e importantes, así como de su posición respecto de hacia dónde debe caminar la justicia de nuestra nación.

Por ser mujer; por ser, asimismo, una mujer

que conoce la realidad de regiones, y también por sus extraordinarias capacidades profesionales, vamos a votar favor de su nombramiento.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, vamos a proceder a hacer la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición para designar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora María Soledad Melo Labra (44 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y

Sepúlveda y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**Se abstuvo** el señor Bianchi.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se aprueba la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar Ministra de la Corte Suprema a la señora María Soledad Melo Labra.

*(Aplausos en la Sala y en tribunas).*

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 16:17.**

*Daniel Venegas Palominos*  
Jefe de la Redacción suplente





